

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Pedro del Pinatar

7222 Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la realización de la actividad administrativa de otorgamiento de licencias urbanísticas y expedición tramitación de documentos administrativos urbanísticos.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación celebrado el día 2 de junio de 2016, la modificación de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de Otorgamiento de Licencias urbanísticas y Expedición Tramitación de Documentos Administrativos Urbanísticos, y no habiéndose presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la modificación se considera definitivamente aprobada.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

A continuación se hace público el texto de la modificación aprobada en cumplimiento del art. 17.4 del mismo texto legal.

Modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Realización de la Actividad Administrativa de Otorgamiento de Licencias urbanísticas y Expedición Tramitación de Documentos Administrativos Urbanísticos:

Se modifica el artículo 7, apartado 13 que quedará con la siguiente redacción:

13.- Por cada concesión de rotulo, banderola o pancarta, según ordenanza municipal reguladora de la publicidad exterior	31,85 €
---	---------

Se modifica el artículo 7, apartado 22 que quedará con la siguiente redacción:

22.- Por cada concesión de valla publicitaria, elemento aéreo o elemento audiovisual visible desde la vía pública, según ordenanza municipal reguladora de la publicidad. Cuota Anual	126,93 €
---	----------

San Pedro del Pinatar, 27 de julio de 2016.—La Alcaldesa, Visitación Martínez Martínez.